

ANJOBBER S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 1° Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: "ANJOBBER S.R.L. s/Cesión de Cuotas y Mod. Art. 3º" (Expte. Nº 312 Fº 261 Año 2008), se ha dispuesto publicar el siguiente edicto: Cesión de cuotas sociales y modificación artículo 3º (capital social): Conforme lo resuelto por la reunión ordinaria de socios Nº 54 realizada el 29 de febrero de 2008 y lo convenido en Contrato de cesión de cuotas sociales y modificación de contrato de "Anjobber S.R.L.", se ha dispuesto la cesión onerosa de cuotas sociales de los Sres. Angel Francisco Ferrari y Miguel Alfredo Manfredi a favor de las Sras. María Carolina Guadalupe Manfredi y Marta Estela Perren. La Sra. María Carolina Guadalupe Ferrari ha aceptado la compra de dos mil quinientas cuarenta nueve (2549) cuotas de capital social correspondientes a Angel Francisco Ferrari y cuatrocientas una (401) cuotas sociales correspondientes a Miguel Alfredo Manfredi. La Sra. Marta Estela Perren ha aceptado la compra de dos mil cientos cuarenta y siete (2.147) cuotas sociales correspondientes a Miguel Alfredo Manfredi. Asimismo, en la reunión ante citada, se resolvió modificar el artículo 3º del contrato social, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo Tercero: Se establece el capital social en la suma de Cincuenta y Nueve Mil Pesos (\$ 59.000) dividido en 5.900 Cuotas Sociales de Diez Pesos (\$ 10) cada una de ellas, las que son suscriptas en su totalidad y en las siguientes proporciones: María Carolina Guadalupe Ferrari, dos mil novecientas cincuenta cuotas (2.950) que representan veintinueve mil quinientos pesos (\$ 29.500) y Marta Estela Perren, dos mil novecientas cincuenta cuotas (2.950) que representan veintinueve mil quinientos pesos (\$ 29.500). Lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 12 de mayo de 2008. Jorge A. Gómez, secretario a/c.

\$ 20□33379□May. 21

ALLTRADE S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Ariel Guillermo Morales, argentino, mayor de edad, nacido el 11 de Junio de 1973, comerciante, domiciliado en calle La República 9082 de Rosario, titular del D.N.I. Nº 23.281.773, casado en 1° nupcias con Silvana Marcela Ferrero y Roberto Luis Guzardi, argentino, mayor de edad, nacido el 7 de Junio de 1973, casado en 1° nupcias con Paula Calvo, Contador Público Nacional, domiciliado en calle Laprida 3586 de Rosario, titular del D.N.I. Nº 23.317.296.

2) Fecha del instrumento: 2 de Mayo de 2008.

3) Razón Social: "ALLTRADE S.R.L."

4) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio en calle Laprida 3586 en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer representaciones, agencias o sucursales en cualquier parte del país.

5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia en el país o en el extranjero la actividad de intermediación, promoviendo la concertación de contratos de compra y venta de: 1) Cualquier clase de productos alimenticios, materias primas, productos elaborados o semielaborados, comestibles, carne, avicultura, frutas, verduras, rotisería, lácteos, pastas, pescado, bebidas y mercaderías, despensa, fiambrería y almacén, cereales, oleaginosas, gramíneas, forrajeras, semillas, alimentos balanceados de uso animal. 2) De equipos y de piezas de la industria metalmecánica: equipos, repuestos y accesorios agrícolas; maquinarias agrícolas; materiales de ferretería, hidráulico, sanitarios, de electrodomésticos, neumáticos, repuestos, herramientas y equipos de soldadura, maquinarias y herramientas industriales, textiles, metalúrgicas y agrícolas, sus accesorios, artículos de ferretería industrial, camping, casa y pesca, repuestos y accesorios para uso y aplicación de maquinarias industriales, productos, subproductos y accesorios para automotores, maquinarias, embarcaciones y rodados en general. 3) La importación y/o exportación y/o comercialización por cuenta de terceros de toda clase de bienes enunciados en el punto 1 y 2 y relacionados directamente con el objeto social.

6) Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de diez años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social queda fijado en la suma de Pesos Cincuenta Mil dividido en cinco mil cuotas de Diez Pesos cada una, que han sido suscriptas por los socios en su totalidad de acuerdo al siguiente detalle: El socio Ariel Guillermo Morales suscribe 2.500 cuotas de capital representativas de pesos veinticinco mil y el socio Roberto Luis Guzardi suscribe 2.500 cuotas de capital representativas de pesos veinticinco mil y que son integradas en un 25% en este acto y el resto dentro de los dos años contados a partir de la fecha de suscripción del presente.

8) Gerencia: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de Ariel Morales, quien queda designado Gerente. Gozará de todas las facultades que le brinda la ley, pudiendo representar la sociedad ante terceros, instituciones y reparticiones públicas o privadas, nacionales, provinciales o municipales, debiendo preceder a la firma con la denominación social.

9) Fiscalización: a cargo de los socios.

10) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 53□33349□May. 21

ADMINISTRACION BADALONI S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición de la Sra. Jueza de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6° Nominación de esta ciudad, a cargo de la Dra. Graciela I. Abraham, Secretaria de la Dra. María Belén Baclini, se ha dispuesto la transferencia del cincuenta por ciento (50%) de las cuotas sociales de la razón social "ADMINISTRACION BADALONI S.R.L", representada por cincuenta y seis mil (56.000) cuotas sociales de Australes Un mil (A 1.000) cada una, emanadas de las cuarenta mil (40.000) del socio fallecido Juan Luis Badaloni con más las diez y seis mil (16.000) asignadas a su cónyuge supérstite Vilma Josefa Manassero, a favor de los herederos declarados por resolución N° 647 de fecha 13 de Septiembre de 2001, de la siguiente forma: el cincuenta por ciento (50%) de las

cuotas sociales representada por veintiocho mil (28.000) cuotas sociales de Australes Un mil (A 1.000) a favor de Vilma Josefa Manassero, argentina, nacida el 11 de Octubre de 1928, viuda, jubilada, D.N.I. N° 943.813, domiciliada en calle Rioja N° 1845 Piso 7° "B" de Rosario, el veinticinco por ciento (25%) de las cuotas sociales representada por catorce mil (14.000) cuotas sociales de Australes Un mil (A 1.000) a favor de Enrique Juan Badaloni, argentino, nacido el 5 de Diciembre de 1959, casado en 1° nupcias con Silvia Nélica Barressi, de profesión comerciante, D.N.I. N° 13.795.155, domiciliado en calle Rioja N° 1838 Piso 4° de Rosario; y el veinticinco por ciento (25%) de las cuotas sociales representada por catorce mil (14.000) cuotas sociales de Australes Un mil (A 1.000) a favor de Laura Irene Badaloni, argentina, nacida el 16 de Marzo de 1966, soltera, de profesión docente, D.N.I. N° 17.849.439, domiciliada en calle San Nicolás N° 2380 de Rosario. Rosario, 15 de Mayo de 2008.

\$ 36□33440□May. 21

CRESUR S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1 Fecha de los Instrumentos: Prórroga: 10 de Septiembre de 2007; Aumento de Capital: 21 de Diciembre de 2007.

2 Plazo de duración: 15 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Vencimiento 16 de Septiembre de 2017.

3 Capital: Pesos Cien Mil (\$ 100.000).

\$ 15□33511□May. 21

CELINT S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Santa Fe, en virtud de la corrección efectuada en la integración y suscripción del capital social (punto III) correspondiente al acta constitutiva y estatuto de la entidad "CELINT S.A." recientemente inscrita en esta Registro y de conformidad al Art. 10 de la LSC se ha ordenado publicar el presente: "III. Integración y suscripción del Capital Social: El capital se suscribe totalmente en este acto. La suscripción e integración se realiza de la siguiente forma: El Sr. Luis Ricardo Mina suscribe tres mil sesenta (3060) acciones de diez (10) pesos valor nominal de cada una de ellas, que ascienden a la suma de pesos treinta mil seiscientos (\$ 30.600) e integra el veinticinco (25%) por ciento en dinero en efectivo, es decir la suma de pesos siete mil seiscientos cincuenta (\$ 7.650). La Sra. Mirtha Graciela Maximino suscribe dos mil setecientos veinte (2720) acciones de pesos diez (10) valor nominal de cada una de ellas, equivalentes a pesos veintisiete mil doscientos (\$ 27.200), integrando el veinticinco (25%) por ciento en dinero en efectivo, es decir la suma de pesos seis mil ochocientos (\$

6.800). El Sr. Federico Andrés Yábale suscribe mil trescientos sesenta (1360) acciones de diez (10) pesos valor nominal cada una de ellas, equivalente a pesos trece mil seiscientos (\$ 13.600) e integra el 25% en efectivo, es decir la suma de pesos tres mil cuatrocientos (\$ 3.400) y la Sra. María Fernanda Pérez Brite, suscribe mil trescientos sesenta (1360) acciones de diez (10) pesos valor nominal cada una de ellas, equivalente a pesos trece mil seiscientos (\$ 13.600) e integra el 25% en efectivo, es decir la suma de pesos tres mil cuatrocientos (\$ 3.400).

Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Santa Fe, 28 de Abril de 2008. Jorge A. Gómez, secretario.

\$ 30□33442□May. 21

CENTRO MEDICO 3 DE NOVIEMBRE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha del instrumento: 03/09/07.

Socios: Gerardo Abel Tiezzi, DNI N° 17.567.726, Ignacio Soler DNI N° 21.885.210, Florencia María Almeida, DNI N° 21.946.602.

Modificaciones: Aceptan por unanimidad la renuncia de la socia Florencia María Almeida, DNI 21.946.602 al cargo de socio Gerente Designando en este acto al Sr. Ignacio Soler, DNI N° 21.885.210 para ejercer el cargo quien se registrá por la cláusula Sexta del Contrato Social Original.

Se ratifican todas las demás cláusulas del contrato social original.

\$ 15□33470□May. 21

R&A-AMF S.A.

ESTATUTO

1 Instrumento de constitución: escritura pública autorizada por la Escribana Liliana M. Lorente de Rosario, Prov. de Sta. Fe el 5 de Marzo de 2008.

2 Socios: Barbara Lechini, argentina, nacida el 15/6/1976, casada, abogada, D.N.I. N° 25.171.553, domiciliada en calle Sarmiento N° 308, piso 10° de Rosario (Prov. de Santa Fe); y Marcelo Wilfredo Miranda, argentino, nacido el 13/2/1944, casado, abogado, L.E. N° 6.055.234, domiciliado en calle Santa Fe N° 1219, 6° piso, oficina "E" de Rosario (Prov. de Santa Fe).

3 Denominación: R&A-AMF S.A.

4 Domicilio: Rosario, Prov. de Santa Fe. Dirección sede social: calle Córdoba N° 1365, piso 2° Oficina 203 de Rosario, Prov. de Santa Fe.

5 Objeto social: la sociedad tiene por objeto: 1 Servicios de asesoramiento e intermediación en la transferencia de derechos federativos y económicos de deportistas. 2 Servicio de agente y representante de deportistas. 3 Servicio de asesoramiento e intermediación en lo relativo al patrocinio publicitario y explotación de imagen de deportistas.

6 Plazo: 99 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7 Capital social: \$ 40.000.

8 Directorio: compuesto del número de miembros que determine la asamblea, entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, quienes durarán 3 ejercicios en sus funciones. Presidente: Andrés Alejandro Miranda, argentino, nacido el 30/9/1974 casado, empresario, D.N.I. N° 23.928.683, domiciliado en Sarmiento N° 308, piso 10° de Rosario (Prov. de Santa Fe); directora suplente: Bárbara Lechini.

Fiscalización: se prescinde de la sindicatura por lo que cada uno de los socios tiene derecho de contralor conforme el Artículo 55 de la Ley 19.550.

9 Representación legal: corresponde al Presidente del Directorio.

10 Cierre del ejercicio: 28 de Febrero de cada año y el 29 de Febrero en los años bisiestos.

\$ 33□33457□May. 21

CLINICA FLORIDA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Se hace saber que la socia Amira Graciela Lehrer, cede vende y transfiere la cantidad de 3.249.913 cuotas sociales, por un valor de \$ 2.000, que es propietaria en la sociedad "CLINICA FLORIDA S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio con fecha 19 de Diciembre de 1985, al Tomo: 136, Folio: 4351, N°: 1425 de la Sección Contratos, prorrogado y modificado en fecha 26-02-97 e inscripto al Tomo: 148, Folio: 2150, Número: 242 y modificaciones efectuadas en fecha 15-02-05 e inscripto en Tomo: 156 Folio: 2902 N° 228; Tomo: 156 Folio: 2914 N° 229; Tomo: 156 Folio: 2931 N° 230 y Tomo: 156 Folio: 2951 N° 231, de la misma sección Contratos, al Sr. Fernando Antonio Soriano, L.E. N° 8.506.140, argentino, casado en 2° nupcias con Silvia Beatriz Indorado, nacido el 6 de Enero de 1951, de profesión médico.

\$ 15□33432□May. 21

PANIFICACION SAN FERNANDO S.R.L.

CONTRATO

Denominación Social: PANIFICACION SAN FERNANDO S.R.L.

Motivo: Constitución de S.R.L. Fecha del acto: 9 de octubre del año 2007.

Datos Personales socios: Marcelo Sebastián Sánchez, nacido el 12/04/79, D.N.I. N° 27.137.324, domiciliado en Candelaria N° 1834, Funes, Santa Fe y Gustavo Daniel Zapata, nacido el 16/10/80, D.N.I. N° 28.334.125, domiciliado en Laprida N° 1656, Rosario, ambos argentinos, comerciantes, y solteros.

Administración y Representación, Capital, Plazo, Objeto, Domicilio legal. La dirección, gerencia y administración esta a cargo de gerentes, socios o no. El uso de la firma social será en forma individual e indistinta. Se designa socio gerente a Marcelo Sebastián Sánchez. Su capital es de \$ 40.000 representado por 4000 cuotas de \$ 10, que corresponden: 2000 cuotas a Marcelo Sebastián Sánchez y 2000 cuotas a Gustavo Daniel Zapata. Se suscribe el 100% y en este acto se integra el 25% en efectivo y el resto dentro de los dos años de la firma del presente, en efectivo. Se constituye por 10 años, a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Tiene por objeto la elaboración, venta por mayor y menor de pan, facturas, tortas, postres, masas finas, secas, y similares. La sede social se fija en calle San Martín N° 2527, Villa Gobernador Gálvez, Santa Fe. Fecha de cierre de ejercicio 30 de setiembre de cada año. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

\$ 20□33356□May. 21

SEAL S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la siguiente publicación:

1) Modificación Domicilio Legal: Lisandro de la Torre N° 100 de la ciudad de General Lagos, C.P. S2127, Provincia de Santa Fe.

Rosario, 15 de Mayo de 2008. Expte. 1459/08. Hugo Vigna, secretario.

\$ 15□33425□May 21

CEREALES UNIVERSO S.R.L.

CONTRATO

1 Integrantes de la sociedad: El Señor Pagani Gerardo Lucas Maximiliano, D.N.I. 28.192.157, Argentino, nacido el 25 de Mayo de 1981, de profesión Contador Público, domiciliado en calle Presidente Roca 1825 Piso 1 Dpto. 2 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, casado en 1° nupcias con Cuello Maricel Celina, D.N.I: 25.292.993, y Riva Marcos David, D.N.I. 24.577.873, Argentino, nacido el 7 de Septiembre de 1975, de profesión empleado, de estado civil soltero,

domiciliado en calle Mitre 489 Piso 9 Dpto. D, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

2 Fecha del instrumento de constitución: 24 días del mes de Abril de 2008.

3 Denominación: "CEREALES UNIVERSO S.R.L."

4 Domicilio: Mitre 489 Piso 9 Dpto. D de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5 Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la compra y venta, en comisión o consignación de cereales, corretaje de cereales, acopio, acondicionamiento y transporte de cereales, oleaginosas, aceites y subproductos; el cultivo de cereales y oleaginosas; la compra y venta de agroquímicos y semillas.

6 Plazo de duración: La sociedad tendrá una duración de veinte años a partir de la inscripción de la presente en el Registro Público de Comercio.

7 Cierre de ejercicio: 31 de Octubre de cada Año.

8 Capital social: pesos ciento veinte mil (\$ 120.000)

9 Administración y fiscalización: La administración, dirección y marcha de los negocios sociales estará cargo del socio Riva Marcos David; quién actuará en calidad de Gerente. El uso de la firma social estará a cargo del Gerente. La fiscalización de la sociedad podrá ser ejercida por cualquiera de los socios.

10 Organización de la sociedad: El uso de la firma social estará a cargo de el Gerente, única forma en que podrá obligar a la sociedad, y a tal fin usarán su propia firma a continuación del nombre de la sociedad, con el aditamento "Socio Gerente".

\$ 27□33372□May 21

TRANSMINOR S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de Reconquista Dr. José M. Zarza se hace saber que en autos caratulados TRANSMINOR SRL s/contrato y designación de autoridades. Expte. N° 64 Folio N° 63 año 2008. Por Instrumento privado de fecha 7 de mayo del año 2008 los socios Salomon Francisco de apellido materno Salomon, nacido el 21/11/1954, DNI 11.481.701, CUIT 20-11481701-6, estado civil divorciado, de profesión comerciante, argentino, con domicilio en calle San Martín S/N°, Los Juries CP 3773, Departamento General Taboada Provincia de Santiago del Estero, el señor Gallard Raúl Abel de apellido materno Sartorelli, nacido el 13/09/1962, DNI 13.715.782, CUIT 20-13715782-9, casado, de profesión comerciante, argentino, con domicilio en Calle 9 N° 1315 de Avellaneda, Departamento General Obligado Provincia de Santa Fe y el Sr. Gallard Roberto Luis de apellido materno Sartorelli, nacido el 13/05/1956, DNI 12.296.852 CUIT 20-12296852-9 casado, de profesión comerciante, argentino con domicilio en Calle 9 N° 1299 de Avellaneda Departamento General Obligado Provincia de Santa Fe.

Denominación: TRANSMINOR S.R.L.

Domicilio: calle 9 N° 1315 en la ciudad de Avellaneda Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe.

Duración: La sociedad tendrá una duración de 90 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: la compra-venta, permuta, importación y exportación de todo tipo de motores, repuestos y accesorios: ejercer mandatos y representaciones. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000) dividido en 5.000 dos mil cuotas de Pesos diez (\$ 10) cada una, suscriptas según se detalla: El Sr. Salomon Francisco la cantidad de mil (2.500) cuotas totalizando un valor de Pesos veinticinco mil (\$ 25.000); el Sr. Gallard Raúl Abel la cantidad de mil doscientos cincuenta (1.250) cuotas totalizando un valor de Pesos doce mil quinientos (\$ 12.500); el Sr. Gallard Roberto Luis la cantidad de mil doscientos cincuenta (1.250) cuotas totalizando un valor de Pesos doce mil quinientos (\$ 12.500). La totalidad de las cuotas de capital se integran en dinero en efectivo, aportándose en este acto el veinticinco por ciento (25%) en la proporción que a cada socio le corresponde, comprometiéndose a integrar el saldo en el término de dos (2) años contados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad, según lo establecido en el artículo 149 de la Ley 19.550.

Administración y representación: estará a cargo de 2 gerentes los Sres.: Salomon Francisco, DNI 11.481.701, CUIT 20-11481701-6 y al Sr. Gallard Raúl Abel DNI 13.715.782, CUIT 20-13715782-9, y en tal carácter tendrá el uso de la firma social para todos los negocios que tiendan al cumplimiento del objeto social en forma indistinta, excepto los actos relacionados con toma de crédito, compra y venta de inmuebles y constitución de prendas e hipotecas que tendrán que actuar en forma conjunta.

Cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 31/06 de cada año.

Reconquista, 13 de Mayo de 2008. Duilio M. Francisco Hail, secretario.

\$ 79,20 33279 May. 21

HELADO S.R.L.

DISOLUCION

En fecha 23 de Noviembre de 2006 los señores José Carlos Ros, argentino, fecha de nacimiento 10/09/24, viudo, jubilado, domiciliado en Ituzaingó 3475 de la ciudad de Rosario, D.N.I. N° 4.216.015 y Fabián Eduardo Guamaccia, argentino, fecha de nacimiento 18/06/66, casado en 1° nupcias con María Isabel Gobbato, de profesión comerciante, domiciliado en Regimiento 11 N° 381 de esta ciudad, D.N.I. N° 18.193.511, todos en su carácter de únicos socios de HELADO S.R.L., por unanimidad han acordado la disolución y liquidación de la sociedad antes mencionada, habiendo

designado como liquidador el socio Fabián Eduardo Guamaccia.

\$ 15□33484□May. 21

F.Z. Y ASOCIADOS S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

A los efectos de la inscripción en el Registro Público de Comercio de la constitución societaria se publica el presente edicto complementario con los datos del gerente: Liliana Beatriz Paglialonga, argentina, nacida el 20 de Setiembre de 1963, casada en 1° nupcias con Fernando Daniel Zanetti, de profesión docente, domiciliada en calle Urquiza N° 1769 de la ciudad de Casilda, D.N.I. N° 16.628.406.

\$ 18□33512□May. 21

AGROTOBA S.R.L.

CONTRATO

1) Tumini Hugo Alberto, argentino, nacido el 18 de Febrero de 1960, DNI. N° 13.781.246, domiciliado en calle Liniers 1248 de la ciudad de Firmat, casado en 1° nupcias con la Sra. Bibiana Noemí Agostinelli, DNI. 14.425.838 y Daniel José Palimeri, argentino, nacido el 15 de Marzo de 1963, DNI. N° 16.217.914, domiciliado en calle Santa Fe 1368, de la ciudad de Chabás, casado en 1° nupcias con la Sra. Zaragoza Ana María, D.N.I. 20.513.309, ambos de profesión comerciantes y hábiles para contratar.

2) Por contrato del día 5 de Octubre de 2007 presentado para su inscripción en el Registro Público de Comercio el día 29 de Octubre de 2007 bajo el N° 3990/7.

3) "AGROTOBA S.R.L."

4) Manuel Quintana 1750, Chabás.

5) Objeto: Dedicarse por cuenta propia, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: a) Celebrar contratos de arrendamiento rural con personas físicas o jurídicas, titulares o arrendatarias de parcelas de terreno de campo destinadas a la explotación agrícola. B) Prestar a terceros, personas físicas o jurídicas, servicios de labranza de suelo, fumigación siembra y recolección de granos, utilizando maquinaria propia y/o alquilada.

6) Duración: 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Pesos Sesenta y Cuatro Mil (\$ 64.000) Tumini Hugo Alberto, Tres Mil Doscientas (3200) cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10) cada una, y Palmieri Daniel José, Tres Mil Doscientas

(3200) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una.

8) La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo del Sr. Palmieri Daniel José, el que revestirá la función de socio Gerente.

9) La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios quienes la ejercerán por si mismos.

10) Fecha de cierre de ejercicio y balance anual al 31 de Julio de cada año.

\$ 30□33366□May. 21

TRANS-COMB S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

El Sr. Juez de 1ª. Instancia C. y C. de la 1ª. Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio, por resolución de fecha 15 de Abril de 2.008, ha dispuesto hacer saber que por resolución adoptada por sus integrantes, la sociedad "TRANS-COMB S.R.L.", con domicilio legal en Ruta Nacional Nº 9 Km. 360 de Correa, inscripta en el R.P.C. en Contratos al Tomo 149, Folio 5796, Nº 666 de fecha 05/05/98 y modificaciones de fecha 28/11/02 T. 153, F. 14328 Nº 1541, han resuelto: 1) Prorrogar por el término de (10) diez años el contrato social que rige la S.R.L. y que gira bajo la denominación de "TRANS-COMB S.R.L." y cuya vigencia contractual expira el día 4 de Mayo de 2.008. 2) Aumentar el capital social, que era de pesos diez mil (10.000). Dicho aumento se establece en la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000) en proporción a su participación en el capital social, el cual es suscripto de la siguiente manera: La suma de pesos treinta y seis mil (\$ 36.000) a cargo de la socia Nora Mónica Pietrani y la suma de pesos cuatro mil (\$ 4.000) a cargo del socio Jorge Oscar Casas, del cual se integra en este acto y en efectivo el 25% o sea la suma de pesos diez mil (\$ 10.000) debiendo integrarse el resto o sea la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000) dentro de los tres (3) meses de la firma del presente.

\$ 33□33515□May. 21 May. 23

SANATORIO SANTA ISABEL

S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio, Dr. Marcelo Ferraro secretaria a cargo del Dr. Federico Bertram, según Resolución de fecha 20/12/07 se ha ordenado la siguiente publicación:

Reunión de Socios: 26/10/07.

Modificación cláusula tercera y quinta del contrato social: las que quedan redactadas de la siguiente manera:

Tercera: Duración: Se prorroga por noventa y nueve (99) años a partir del vencimiento el día 30 de octubre de 2007 venciendo el 30 de octubre de 2.106.

Quinta: Capital el capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000), la suma de pesos \$ 4.000 suscriptos e integrados y el resto o sea la suma de (\$ 96.000) se suscribe e integra de la siguiente manera: Benjamín Armando Alianak suscribe la cantidad de 1.150 cuotas de capital que representan la suma de once mil quinientos pesos (\$ 11.500), Norma Susana Salemmme suscribe la cantidad de 1.150 cuotas de capital que representan once mil quinientos pesos (\$ 11.500), Raúl Luis Palumbo suscribe la cantidad de 1.125 cuotas de capital que representan de pesos once mil doscientos cincuenta (\$ 11.250), Jorge del Greco suscribe la cantidad 1.235 cuotas de capital que representan un total de pesos doce mil trescientos cincuenta (\$ 12.350), Raúl Enrique Bugnon suscribe la cantidad 1.235 cuotas de capital que representan un total de pesos doce mil trescientos cincuenta (\$ 12.350), Reynaldo José Casco suscribe la cantidad 1.235 cuotas de capital que representan un total de pesos doce mil trescientos cincuenta (\$ 12.350), Juan Aquiles Colombo suscribe la cantidad 1.235 cuotas de capital que representan un total de pesos doce mil trescientos cincuenta (\$ 12.350), Ignacio Costa suscribe la cantidad de 625 cuotas de capital que representan un total de seis mil doscientos cincuenta pesos (\$ 6.250) y Adrián Pedro Procaccini suscribe la cantidad de 610 cuotas de capital o sea la suma de pesos seis mil cien (\$ 6.100) que se integrarán en dinero en efectivo; de las cuales se integran en este acto en dinero en efectivo el 25% proporcional de las cuotas suscriptas por cada uno, o sea Benjamín Armando Alianak la cantidad de (287,50) cuotas (o sea la suma de \$ 2.875), Norma Susana Salemmme la cantidad de (287,50) cuotas (o sea la suma de \$ 2.875), Raúl Luis Palumbo la cantidad de (281,25) cuotas (o sea la suma de pesos \$ 2.812,50), Jorge del Greco la cantidad 308,75 cuotas (o sea la suma de \$ 3.087,50), Raúl Enrique Bugnon la cantidad 308,75 cuotas (o sea la suma de \$ 3.087,50), Reynaldo José Casco la cantidad 308,75 cuotas (o sea la suma de \$ 3.087,50), Juan Aquiles Colombo la cantidad 308,75 cuotas (o sea la suma de \$ 3.087,50), Ignacio Costa la cantidad de 156,25 cuotas (o sea la suma de \$ 1.562,50) y Adrián Pedro Procaccini la cantidad de 152,50 cuotas (o sea la suma de \$ 1.525) importe que oportunamente se depositará en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., sucursal Santa Isabel, a la orden de la sociedad lo que se justificará con la boleta de depósito respectiva; quedando obligados a integrar el setenta y cinco (75%) restante, o sea la suma de setenta y dos mil pesos (\$ 72.000) también en efectivo dentro de los dos años a partir de la fecha de este contrato.

Venado Tuerto, mayo de 2.008.

\$ 60□33487□May. 21

DISTRIBUIDORA VERA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial Dr. José María Zarza, a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, Expte. Nº 44, Folio Nº 53 Año 2.007, se ordenó la inscripción de la siguiente adjudicación de las cuotas sociales por sucesorio en "Distribuidora Vera S.R.L.".

Socios: por fallecimiento del socio Abel Dante Raynald, D.N.I. N° 6.348.896 se transfieren (25) cuotas sociales, valor nominal de (\$ 100) cada una de ellas, haciendo un total de (\$ 2.500) a sus herederos declarados dentro de los autos caratulados: "RAYNALD, Abel Dante s/Sucesorio", Expte. N° 45/05, que se tramita por ante el Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 13 de la ciudad de Vera, provincia de Santa Fe; lo que se adjudicará en la siguiente proporción: para la Sra. María del Carmen Puccini, D.N.I. N° 11.485.418, nacida el día 25/06/1955, de apellido materno Masón, viuda, argentina, de profesión empleada, domiciliada en calle Medrano N° 940 P 8 Dpto. 26 de Capital Federal trece (13) cuotas sociales equivalentes a (\$ 1.300); para Mariluz Raynald, D.N.I. N° 26.563.725, de apellido materno Puccini, nacida el 24/03/1978, argentina, soltera, mayor de edad, de profesión ama de casa, domiciliada en calle Tacuari N° 677, Piso B, Dpto. 2 de Capital Federal cuatro (4) cuotas sociales equivalentes a (\$ 400); para Francisco Alejandro Raynald, D.N.I. N° 27.446.845, nacido el 15/10/1971, argentino, mayor de edad, soltero, de profesión empleado, domiciliado en calle San Martín N° 2258 de la ciudad de Vera, provincia de Santa Fe cuatro (4) cuotas sociales equivalentes a (\$ 400) y para Guillermo Raynald, D.N.I. N° 28.891.539, nacido el 20/05/1981, argentino, mayor de edad, desocupado, soltero, domiciliado en calle Medrano N° 940, piso 8, Dpto. 26 de Capital Federal cuatro (4) cuotas sociales equivalentes a (\$ 400).

Reconquista, 5 de Mayo de 2008. Duilio M.F. Hail, secretario.

\$ 18□33384□May. 21
